



CUT: 258172-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0003-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE

Acora, 08 de enero de 2025

VISTO:

CUT	258172-2024	Fecha	10 de diciembre de 2024
Nombre solicitante	JULIANA MAMANCHURA DE MIRANDA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0294-2004 DRA-P/AASPATDRPI		
Titular	MIRANDA MAMANCHURA, EUFRACIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 004-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE/EMM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 – MINAGRI, que queda registrado con CUT: 258172-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0294-2004 DRA-P/AASPATDRPI, de fecha 02/08/2004, otorgada a favor de MIRANDA MAMANCHURA, EUFRACIO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JULIANA MAMANCHURA DE MIRANDA con DNI 01273032, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Pichucollo Pastuyo – Fundo Cajsata	
Ubicación Política	Dpto.	Puno
	Prov.	Puno
	Dist.	Pichacani

Ámbito Administrativo	AAA	TITICACA
	ALA	ILAVE

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río HUANCARANI	
	Caudal (l/s)	Régimen de explotación
	1.00000	

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WALTER FREDY CANAZA QUISPE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ILAVE